



Código Ético

Responsabilidad Social Compartida

Nivaria Innova

Julio de 2008



Autor: Jose Francisco Caballero Nieto

ÍNDICE

01. Introducción	1
02. Requerimientos Básicos de Comportamiento Ético	2
02.1. Ámbito de Aplicación	2
02.2. Comportamiento dentro del Marco Legal	2
02.3. Responsabilidad Respecto a la Imagen de Nivaria	3
02.4. Respeto Mutuo, Honestidad e Integridad	4
02.5. Gestión y Responsabilidad de la Dirección	5
02.6. Ética Corporativa	7
02.7. Medio Ambiente	7
02.8. Salud y Seguridad laboral	8
02.9. Donaciones	8
03. Relaciones con Empleados	9
03.1. Con Carácter General	9
03.2. Conflictos de Interés Personales	10
03.3. Respeto a la Dignidad de las Personas	11
03.4. Actividades Políticas	11
03.5. Desarrollo de Otras Actividades Profesionales	11
03.6. Prohibición de competencia	12
03.7. Tratamiento de los recursos de Nivaria	12
03.8. Actitud de Comunicación Responsable	12
03.9. Cese de la Relación con Nivaria	12
03.10. Colaboración con Supervisores y Organismos Oficiales	13
03.11. Reglamentación Interna de las Reglas de Comercio	13
03.12. Tratamiento de la Información	14
03.13. Seguridad y Protección de Datos	15
03.14. Reclamaciones y Comentarios	15
04. Relaciones con Partners y Terceras Partes	16
04.1. Con Carácter General	16
04.2. Programa de Partners: Sello de Garantía y Calidad	17
04.3. Política de Precios	17
04.4. Partners de Países VIP (Via Internet Protocol)	18
04.5. Relación con proveedores	18

01. Introducción

Nivaria es una empresa que diseña y crea soluciones eficientes para resolver la mayor parte de los problemas de gestión de información de los clientes.

Buscamos añadir valor en cada fase del proceso y a cada perfil involucrado en los proyectos desarrollados con nuestra plataforma y en la colaboración entre Nivaria y terceros.

Nivaria es consciente de que el cumplimiento constante de estándares de comportamiento ético en la empresa constituye una fuente de creación de valor estable y un requisito indispensable para lograr una cultura fuerte de valores compartidos y para preservar la confianza de la compañía en cualquier situación y ante clientes, partners, empleados, terceros e instituciones.

El Código Ético de Nivaria, en adelante Código Ético, define y desarrolla los fundamentos de comportamiento ético que entiende que han de aplicarse a los negocios y actividades y las pautas de actuación necesarias para que la integridad se manifieste en las relaciones establecidas con: Partners, empleados, proveedores, instituciones y terceros.

Cualquier duda sobre la interpretación del contenido del Código Ético que haga referencia a la forma de resolver situaciones no descritas especialmente en él, deberá ser aclarada con la dirección.

Cuando se produzca el incumplimiento de alguno de los criterios o pautas de actuación contenidos en el Código Ético se podrá recurrir al marco legal correspondiente para encontrar el criterio o la solución adecuada.

La dirección de Nivaria y sus delegaciones en todo el mundo deben fomentar activamente la distribución de las Normas del Código Ético en la Empresa y comprobar de manera permanente si se cumplen.

La conformidad con las leyes y el cumplimiento de las Normas del Código Ético deben ser dirigidas de manera regular en toda la empresa y sus delegaciones. Esto deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos y las disposiciones legales nacionales de cada país.

Nota: Para facilitar la lectura de la versión en español, nos abstuvimos de denotaciones del género femenino. Ni que decir tiene que el texto se dirige tanto a hombres como a mujeres en todos los casos.

02. Requerimientos Básicos de Comportamiento Ético

02.1. Ámbito de Aplicación

El Código Ético será de aplicación en Nivaria y vinculará a todo el personal de la empresa sin excepción alguna. Es labor de la dirección dar ejemplo de su aplicación.

Para conseguir ésta finalidad el Código Ético se dará a conocer a todos los empleados y, a través de la Web, a cualquier tercero que tenga o pueda tener relación con Nivaria.

El ámbito de aplicación del Código Ético podrá hacerse extensivo a cualquier otra persona vinculada con Nivaria cuando, por la naturaleza de dicha vinculación, su actuación pueda afectar en alguna medida, a la reputación de Nivaria.

Los contenidos del Código Ético deberán ajustarse a lo previsto en las disposiciones legales.

02.2. Comportamiento dentro del Marco Legal

El sometimiento a la ley y al sistema legal es un principio fundamental en nuestra empresa. Todos los empleados deben obedecer las leyes y reglamentaciones del sistema legal dentro del cual actúan.

Cualquier empleado/a culpable de violar las normas se atenderá a las consecuencias disciplinarias derivadas de su incumplimiento de sus deberes como empleado y ello con independencia de las sanciones previstas en la ley.

Junto con las leyes y reglamentaciones, existen en cada país una serie de convenciones y reglamentaciones provenientes de organismos internacionales. Estas están dirigidas principalmente a los Estados Miembros y no directamente a las empresas. Sin embargo, constituyen una importante guía de conducta para las multinacionales y sus empleados.

Nivaria enfatiza por ello la importancia de alinearse con estas normas. Nivaria espera que sus proveedores y socios comerciales también respeten estas normas globales.

A continuación mencionamos las convenciones más relevantes en este sentido:

- Declaración Universal de Derechos Humanos, ONU 1948, Convención Europea para la Protección de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.
- OIT (Organización Internacional del Trabajo), Declaración Tripartita de Principios concernientes a Empresas Multinacionales y Política Social, 1997 y OIT Declaración de Principios Fundamentales y Derechos en el Trabajo, 1998 (se dedica especialmente a las siguientes materias: erradicación del trabajo infantil, abolición de trabajos forzados, prohibición de la discriminación, libertad de asociación y derecho de convenios colectivos).
- OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), Guía para empresas multinacionales.
- "Agenda 2001" en desarrollo sostenible (documento final de la conferencia UN en medio ambiente y desarrollo, Río de Janeiro 1992).

02.3. Responsabilidad Respecto a la Imagen de Nivaria

Nuestras marcas son importantes para nosotros, para distinguir nuestros productos y mantener la calidad y reputación de nuestro negocio. La marca Nivaria y las marcas de nuestros productos deben hacerse cumplir de manera estricta para mantener su validez y valor legal, y para proteger a los usuarios en el mercado. En consecuencia, el uso de nuestras marcas, incluso el nombre Nivaria y nuestro logotipo, se sujeta a nuestra "Política de Marca", que indica lo que se puede hacer con ellas y cuándo se necesita nuestra autorización expresa.

La imagen de Nivaria está determinada en un grado substancial por las acciones y por la forma en que cada empleado se presenta y se comporta.

Por esto los empleados deben tener siempre presente que cada decisión que toman y todo lo que hacen, en particular en el desarrollo de su actividad profesional, puede tener efectos en la reputación de la empresa.

Nivaria es una empresa con presencia en varios países por lo que cada empleado centrará sus esfuerzos, al ejecutar su trabajo, en mantener el respeto por la empresa y la buena reputación con que cuenta Nivaria en el país y su entorno, buscando las sinergias y respetando las diferencias.

02.4. Respeto Mutuo, Honestidad e Integridad

Los empleados han de cumplir con el contenido del Código Ético, tanto dentro como fuera de la empresa, aquellos valores éticos que resultan claves en la cultura de Nivaria:

- La igualdad de las personas y el aprecio a la diversidad, sin hacer distinción de razas, sexo, religión, cultura, ni ninguna otra característica diferencial, respetando su dignidad y garantizando el cumplimiento de todos los derechos que le son inherentes.
- Objetividad profesional, que precisa de decisiones y actuaciones adoptadas sin aceptar la influencia de conflictos de interés o de otras circunstancias que pudieran cuestionar la integridad de Nivaria o de sus empleados.

Asegurar un cumplimiento de este compromiso de comportamiento ético requiere una conducta responsable, que exige a su vez un compromiso en las acciones, tanto institucional como individual, estrictamente ajustada a los principios y criterios del Código Ético, y una actitud consecuente, que implica a los empleados en la identificación, inmediata comunicación y resolución, en su caso, de actuaciones éticamente cuestionables.

En la línea descrita, el Código Ético se articulará en torno a la integridad en dos ámbitos básicos:

- Integridad en las relaciones: concreta los compromisos y caracteriza las pautas de actuación que rigen las relaciones de Nivaria con Partners, empleados y proveedores.
- Integridad de las personas: establece pautas de actuación orientadas a garantizar la objetividad profesional de empleados y directivos y a fomentar un clima laboral respetuoso, transparente y comprometido con los objetivos empresariales de Nivaria, y con el servicio al cliente y a la sociedad.

02.5. Gestión y Responsabilidad de la Dirección

Nuestra organización trabaja para conseguir una meta común: comprender las necesidades del mercado y de nuestros clientes y convertirlas en productos y servicios de una forma eficiente, generando beneficios y mejorando continuamente.

El servicio al cliente orienta nuestras actuaciones y la búsqueda de la satisfacción del cliente es una constante, tanto con el cliente externo como con el cliente interno.

Tenemos una visión de lo que es y debe ser una empresa, gestionamos y trabajamos para verla realizada. Esto redundará en beneficio de nuestros clientes, proveedores, partners, empleados y de las comunidades a las que pertenecemos.

Nuestros ejes básicos de actuación son la calidad, la productividad, la eficiencia, la formación permanente, la innovación y la colaboración mutua para conseguir la meta, especialmente gestionando y compartiendo el conocimiento.

Cada puesto de trabajo realiza procesos en los que añade valor para el cliente.

- La mejora de cada proceso es responsabilidad de cada trabajador, tanto como de la dirección, y ello se logra cuando se incrementa el grado de fiabilidad (calidad) del mismo y se reducen tiempos y costes.
- Así mismo aseguramos el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que afectan a los diversos procesos y actividades.
- También se mejora un proceso cuando el trabajo resultante aporta mayor valor para el cliente, la organización o los productos.
- Las mejoras en los procesos y los productos desarrollados deben ser documentados y evaluados de forma continua.
- Fomentamos una actitud de trabajo en equipo y capacidades multidisciplinares. No nos parapetamos detrás de un "esto no es mi responsabilidad". Buscamos soluciones y añadir valor a nuestros clientes.

El resultado y los objetivos se alcanzan cuando cada uno cumple sus cometidos en cada proceso. Por tanto, no podemos obviar que satisfacer a los clientes implica hacer correctamente todos los procesos que componen el sistema que configura el producto y servicio final. Mejorar la capacidad competitiva de la empresa, implica simplificar y asegurar la calidad de las actuaciones en cada proceso.

Trabajamos organizados en la forma: la función hace al órgano. El trabajo y los fines a realizar determinan las estructuras y mecanismos empleados para hacerlo. Para ello, conviven en nuestro modo de organización una estructura matricial formal con estructuras horizontales (cadenas cliente / suministrador), estructuras de proyecto y estructuras eventuales basadas en el liderazgo consecuente y la responsabilidad compartida.

Mejorar no es una voluntad, es objeto de una actitud de revisión sistemática de los resultados cuantitativos obtenidos, y de proceder a la búsqueda de nuevos sistemas y procesos que mejoren los indicadores y los objetivos de la organización.

Fomentamos que las decisiones sean adoptadas en el nivel más próximo posible al cliente, contando siempre con la máxima información posible.

Mantenemos la comunicación abierta entre todos los niveles de la organización y esta se realiza de una forma natural, respetuosa y eficiente.

Nuestros sistemas de retribución estarán diseñados para ser coherentes con el trabajo realizado y el valor añadido. Se busca respaldar el desarrollo personal y se mide el desempeño y los objetivos logrados.

Reconocemos de forma explícita a la persona creativa e innovadora y somos altamente tolerantes con las diferencias culturales y los diferentes estilos de pensamiento.

Buscamos un equilibrio entre vida y trabajo. Nivaria hace del desarrollo personal y profesional de todos sus empleados una meta empresarial. Se promueve el trabajo desde casa cuando es adecuado.

Se promueven y se apoyan la protección del medio ambiente y las actividades de carácter social.

La organización funciona orientada al aprendizaje y la formación continua es un compromiso de todos con todos.

El papel de facilitador se reparte entre los miembros del equipo en función de las tareas. Se trabaja, responsablemente, de forma que la función hace al órgano, creando cadenas cliente / facilitador. El trabajo y los fines a realizar determinan las estructuras y mecanismos empleados para hacerlo. La responsabilidad no se delega.

02.6. Ética Corporativa

Todas las obligaciones internas de código deontológico se han integrado en el presente Código Ético de Nivaria.

Nivaria establece un Comité de gestión de Ética Corporativa que se encarga de las siguientes funciones:

- Redactar, publicar y mantener permanentemente actualizado el presente Código Ético.
- Difundir y facilitar la comprensión y adecuada interpretación del contenido de este Código Ético entre todos los empleados y partners, así como a aquellas terceras partes que sea conveniente.
- Supervisar y ejercer un control efectivo sobre el cumplimiento de criterios y pautas contenidos en este Código Ético.
- Atender las consultas, inquietudes y conflictos que puedan surgir.
- Gestionar de forma eficaz la resolución de conflictos éticos que puedan darse y adoptar las medidas que resulten necesarias.

02.7. Medio Ambiente

La protección del medio ambiente y la conservación de sus fuentes es un tema prioritario por Nivaria. La gestión del medio ambiente es una cuestión global que afecta y se ve afectada por las responsabilidades individuales y las formas de ejercerlas. La gestión del medio ambiente internacional asegura el sometimiento a las leyes y establece patrones muy altos en este sentido.

Nivaria en apoyo de los esfuerzos de los empleados en promover iniciativas medio-ambientales aportará los medios y el soporte necesario para que se lleven a cabo, dentro de unos márgenes de viabilidad-sostenibilidad.

Nos comprometemos con la Seguridad, Salud y el Medio Ambiente, en nuestros centros de trabajo y en nuestro entorno. Toda la plantilla debe de dar ejemplo de políticas medioambientales sostenibles.

02.8. Salud y Seguridad laboral

Nivaria busca la realización de sus actividades de manera que eviten daño tanto a la Salud de sus empleados como a cualquier otra persona; asimismo promueven en forma adecuada la Salud de sus empleados.

En Nivaria se trabaja bajo el principio de que todos los daños a las personas deberían ser prevenidos, por lo que se promueve activamente entre todos los involucrados en sus actividades, los altos niveles de concienciación y disciplina que este principio requiere.

La responsabilidad conjunta de los empleados requiere de las mejores medidas de prevención de accidentes posibles. El entorno laboral debe estar conforme a los requerimientos del modelo de prevención orientado a la salud.

Cada empleado debe prestar atención en todo momento a la seguridad en el puesto de trabajo.

02.9. Donaciones

Como ciudadano responsable, Nivaria realiza donaciones dirigidas a la salud, la educación, el desarrollo sostenible y la ciencia. En consecuencia, se promueven y se apoyan las actividades de carácter social.

Para evitar fraudes o mala gestión de los fondos de Nivaria destinados a dicho fin, se aplicarán las siguientes normas a la concesión de donaciones:

- Las donaciones deben hacerse de manera transparente. Deben conocerse, tanto el receptor de la donación, como el objetivo al que va destinada. Con este propósito debe poder justificarse en cualquier momento la razón por la que se concedió y el uso que se hará de ella.
- Las solicitudes de donaciones presentadas por individuos se rechazarán en principio.
- Son inadmisibles los pagos a cuentas privadas.
- En ningún caso deben hacerse donaciones a personas u organizaciones que puedan perjudicar nuestra reputación.

Las cuasi-donaciones están prohibidas por violar el principio de transparencia. Las cuasi-donaciones son donaciones o concesiones que pretenden parecer compensaciones por un desempeño individual. Sin embargo, la compensación es sustancialmente mayor que el valor del desempeño.

03. Relaciones con Empleados

03.1. Con Carácter General

Nivaria se ha fijado como objetivo atraer y retener a las personas con talento, contempla la diversidad de sus empleados como una de las principales fuentes de éxito para su actividad empresarial.

Los procesos de selección de Nivaria serán abiertos, para que puedan acceder a ellos el mayor número de personas con el perfil adecuado para cubrir el puesto de trabajo, y se desarrollarán de acuerdo a métodos objetivos de valoración que tomen en consideración la preparación profesional y la capacidad de los candidatos.

Las personas de quienes dependa, directa o indirectamente, la selección y/o contratación de personal, guiarán sus decisiones y actuaciones sin admitir la influencia de factores que pudieran alterar la objetividad de su juicio conforme a los criterios establecidos en los procedimientos de Nivaria.

Nivaria fomenta el trabajo en equipo como artífice de la generación de valor, promoviendo un clima de confianza basado en la relación abierta, el respeto y respaldo mutuo y la comunicación fluida como elemento crítico en la integración de sus profesionales, estimula la creatividad individual e incentiva la toma de decisiones responsables asumiendo la posibilidad del error.

Nivaria hace del desarrollo personal y profesional de todos sus empleados una meta empresarial.

La promoción del personal de Nivaria partirá de la igualdad de oportunidades y del reconocimiento del mérito y capacidades del individuo medido a través de la evaluación de sus competencias y rendimiento.

Todo empleado de Nivaria tiene derecho a mostrar su disconformidad con la persona con la que trabaja y tratar de conseguir una solución válida para todos.

Nivaria considera que tanto el objetivo de preservar un clima laboral saludable como el de alcanzar ambientes profesionales de alta productividad es incompatible con el consumo de sustancias psicotrópicas o el abuso del alcohol. El estar bajo sus efectos comportará sanciones.

Es responsabilidad de todos los empleados colaborar en el objetivo de garantizar que todas las acciones de Nivaria, en el marco de sus negocios y

actividades, se ajusten a los criterios y pautas de comportamiento contenidos en el Código Ético.

03.2. Conflictos de Interés Personales

La imposibilidad de identificar y dar respuesta a cada uno de los conflictos de interés personales, que en la práctica, pueden llegar a plantearse, hace que el contenido del Código Ético se oriente al establecimiento de unos criterios y pautas de actuación que, respetando la esfera privada de las decisiones de los empleados, asegure la objetividad profesional.

Los empleados deberán identificar cualquier situación que pudiera llegar a afectar a su objetividad profesional y ponerlo en conocimiento de su superior jerárquico antes que la actuación pudiera verse afectada por la situación.

Los empleados no admitirán beneficios personales o compensaciones económicas de ningún cliente, proveedor o partner, ni ninguna persona física o jurídica que esté en disposición de hacer, haga o haya hecho negocios con Nivaria. No tendrán consideración de beneficio personal las invitaciones a comidas de carácter profesional.

Ningún empleado debe utilizar su trabajo para demandar, aceptar, obtener o hacer que se le prometan ventajas. La aceptación de regalos queda circunscrita a momentos ocasionales y con un valor no significativo, una invitación a almorzar o cenar es el límite, cualquier otro debe ser rechazado o devuelto.

Nivaria no desarrolla proyectos donde intervienen métodos en los límites de la legalidad, ni trabaja con contratos de privilegios ni acuerdos para ninguna de las partes. Tampoco se aceptan condiciones ventajosas o damos primas fuera de los términos objeto del negocio.

Los empleados se abstendrán de ofrecer o dar regalos a terceros que pudieran tener por objeto influir, de manera impropia, en la consecución de un beneficio o favor para Nivaria. En este sentido sólo podrán ofrecerse o entregarse aquellos regalos previstos en las normas de Nivaria, conforme a los procedimientos y requisitos de autorización y control que sean de aplicación.

03.3. Respeto a la Dignidad de las Personas

En ningún modo las relaciones laborales, profesionales o contractuales establecidas por los empleados de Nivaria con otras personas, pueden ser utilizadas para propiciar situaciones de acoso, intimidación o cualquier otra que atente contra su dignidad personal o suponga discriminación.

03.4. Actividades Políticas

El derecho de los empleados a participar en actividades políticas, legalmente reconocido, ha de ejercerse de manera tal que estas actividades no puedan entenderse, de ningún modo, como atribuibles a Nivaria o puedan comprometer la neutralidad política de la empresa.

Los empleados que emprendan una actividad política deberán realizar sus actividades fuera del horario laboral, de las instalaciones de Nivaria y sin utilizar el email corporativo o cualquier otro recurso de la empresa.

03.5. Desarrollo de Otras Actividades Profesionales

El desarrollo de cualquier actividad profesional ajena a Nivaria deberá ser formalmente comunicada.

Si el puesto de trabajo del empleado lo permite, esta actividad no deberá interferir con Nivaria ni en el desempeño de la tarea, ni con el horario laboral, y en ningún caso, podrá suponer una prestación de servicios para competidores o empleados de estos.

Algunas actividades profesionales autorizadas, podrían ser las relacionadas con:

- Actividades benéficas, de caridad o de servicios sociales, siempre que no impliquen remuneración alguna.
- Asuntos y negocios familiares, siempre que sean de naturaleza esporádica y no planteen ningún conflicto de interés con Nivaria.
- Las actividades docentes de investigación o la elaboración de contenidos orientados a la transmisión de conocimientos, siempre y cuando no impliquen violación del secreto profesional.
- Otro tipo de actividades que Nivaria pudiera llegar a promover por su interés social.

03.6. Prohibición de competencia

Está prohibido colaborar con una empresa que compite en su totalidad o en parte con Nivaria, fuera del horario laboral de Nivaria.

El compromiso adquirido con Nivaria se prolongará dos años tras la terminación de su relación contractual, según las cláusulas de confidencialidad que se requiere de cada empleado.

03.7. Tratamiento de los recursos de Nivaria

Los empleados tienen la obligación de utilizar los recursos de Nivaria de forma eficiente y apropiada.

Salvo en casos previstos en la normativa interna, no está permitido utilizar los recursos propiedad de Nivaria fuera de sus instalaciones, ni en sus instalaciones para usos personales.

En ningún caso se recuperará o transmitirá una información que incite al odio racial, a la apología de la violencia o a cualquier acto criminal.

Salvo que esté directamente debido a operaciones de Nivaria, no se permitirá a ningún empleado hacer grabaciones de discos, bases de datos, vídeo, audio o cualquier otro tipo de reproducciones sin el consentimiento de la empresa.

03.8. Actitud de Comunicación Responsable

Se requiere el compromiso de los empleados de comunicar las situaciones, aunque no estén relacionadas con sus actividades o ámbito de responsabilidad, que consideren éticamente cuestionables según el contenido de este Código Ético.

03.9. Cese de la Relación con Nivaria

Toda persona que cese la relación con Nivaria no podrá utilizar información obtenida durante su relación con Nivaria y asume que el trabajo desarrollado para Nivaria, tenga o no la consideración de propiedad intelectual, pertenece exclusivamente y en su totalidad a Nivaria.

Los empleados se comprometen a devolver el material propiedad de Nivaria que tengan en su poder en el momento que cese su relación con Nivaria.

03.10. Colaboración con Supervisores y Organismos Oficiales

Los empleados están obligados a colaborar con cualquier supervisión y control que se ejerza en Nivaria, con auditores externos y con los organismos oficiales que actúen en el ejercicio de sus funciones, así como con cualquier tercero que Nivaria hubiera designado para finalidades específicas que exijan o supongan dicha colaboración.

El incumplimiento de esta obligación, las falsedades sobre la información o el simple ocultamiento puede dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias, así como a otro tipo de acciones de carácter civil o penal en las que Nivaria como el empleado puedan verse involucrados.

03.11. Reglamentación Interna de las Reglas de Comercio

A las personas que tengan información interna en relación con Nivaria o cualquier otra empresa, no les estará permitido negociar con valores de la empresa, coticen o no en Bolsa. Por información interna se entiende toda la información que no se ha hecho pública y puede ser utilizada para influenciar la decisión de los inversores en cuanto a adquisiciones, ventas y mantenimiento de valores.

Para evitar incluso la apariencia de una violación de las reglas de comercio internas, los miembros del más alto nivel de dirección no deberán efectuar ninguna transacción en relación con los valores de Nivaria en el período comprendido desde las dos semanas anteriores a la finalización de un trimestre hasta los dos días siguientes a la publicación de los resultados trimestrales, y en el período comprendido desde las dos semanas anteriores a la finalización del año fiscal hasta los dos días siguientes a la publicación de los resultados del recién clausurado año fiscal. Lo mismo será de aplicación a los empleados de Nivaria cuyas actividades o funciones les permitan al acceso a los resultados económicos no publicados.

La información interna no debe ser transmitida sin previa autorización a personas ajenas a Nivaria tales como periodistas, analistas financieros, clientes, consultores, familiares o amigos. Incluso dentro de Nivaria tal información solo se podrá transmitir si el demandante la necesita para realizar su trabajo. Hay que asegurarse siempre de que la información interna relevante esté altamente asegurada y mantenida bajo clave, y que las personas sin autorización no puedan tener acceso a ella.

Todas aquellas personas que pueden acceder a la información interna no están autorizadas a dar consejos de inversión a terceras partes.

Por añadidura se tendrá en cuenta que cada empleado se hará responsable personalmente por daños, si violase las normas internas de comercialización.

03.12. Tratamiento de la Información

Documentos e informes

La cooperación efectiva y sin barreras requiere informes correctos y veraces. Esto será de aplicación de la misma manera a las relaciones con los inversores, empleados, clientes y socios comerciales, así como con la administración pública y sedes gubernamentales.

Todos los expedientes e informes producidos internamente y distribuidos al exterior deben ser apropiados, correctos y veraces. Con el fin de garantizar los principios de contabilidad, los datos y soportes deben ser completos, correctos y apropiados en cuanto al sistema y al tiempo. El requerimiento de informes veraces será de aplicación al cómputo de gastos y cuantas actividades se realicen.

Con independencia de las responsabilidades asignadas a determinadas áreas de Nivaria en materia de integridad y disponibilidad de la información, los empleados son responsables de la confiabilidad, precisión, integridad y actualización de los datos que incorporan a los distintos tipos de registros (físicos o lógicos) que son usados o tratados y de la información elaborada en el desarrollo de sus funciones. La gestión de dichos datos debe regirse para las normas básicas de confidencialidad, las LOPD y en general, por la legislación vigente.

Confidencialidad

Se debe mantener la confidencialidad en lo que respecta a asuntos corporativos internos que no se han hecho públicos. Como ejemplo, esto incluiría los detalles concernientes a la organización y al equipamiento de la Empresa, al igual que a los asuntos comerciales, de manufacturación, investigación y desarrollo, así como la formación de informes internos.

El acuerdo de confidencialidad es firmado por todos; empleados, clientes, proveedores y partners.

03.13. Seguridad y Protección de Datos

El acceso a Internet e Intranet, a toda la información, intercambio y diálogos del comercio electrónico internacional, es un requerimiento crucial para la efectividad del trabajo de cada uno de nosotros y para el éxito del comercio como un todo. Sin embargo, las ventajas de la comunicación electrónica están expuestas a riesgos en términos de protección de la privacidad personal y protección de datos. La previsión efectiva de tales riesgos constituye un importante componente de la gestión de Infraestructura Informática, de la función de dirección, así como del comportamiento de cada individuo.

Los datos personales solo serán recuperados, procesados o utilizados cuando sea de necesidad para objetivos predeterminados, claros y legítimos. Se garantizará un sistema de alto nivel para la protección técnica y de calidad de datos, y la prevención del acceso no autorizado. El tratamiento de datos deberá ser transparente para aquellos que les concierne y los derechos de estos últimos deben ser protegidos en lo que se refiere a la información y corrección y, si es aplicable, a la objeción, bloqueo y supresión.

Todos los empleados, así como entidades que colaboren con Nivaria tiene la obligación de adaptarse a la normativa de la LOPD o a la ley vigente en el país desde el que se gestiona y administra la base de datos.

03.14. Reclamaciones y Comentarios

Cada empleado debe comunicar cualquier reclamación personal a la dirección e indicar las circunstancias que señalen una violación de las Normas del Código Ético en Nivaria. El hecho debe ser investigado eficazmente. Se aplicarán, si se considera necesario, las medidas correspondientes. Toda la documentación, al respecto, tendrá carácter confidencial. No se tolerarán represalias de ningún tipo. Los empleados deberán agotar todas las posibilidades de mediación interna.

04. Relaciones con Partners y Terceras Partes

La conducta de Nivaria respecto a sus clientes, partners, proveedores, accionistas y público en general, está orientada por la integridad y la búsqueda de relaciones en las que ganemos todos.

Esta afirmación básica de sus Principios Corporativos constituye el fundamento de nuestros principios de conducta en los negocios. Por ello, tanto las consideraciones estratégicas como los negocios del día a día deben estar siempre basados en altos patrones éticos y legales.

En un grado significativo, la imagen pública de Nivaria está determinada por sus acciones y por la manera como todos y cada uno de ellos se presenta y se comporta.

Todos los empleados comparten la responsabilidad de hacer que en la empresa se cumpla la responsabilidad corporativa en todo el mundo.

De igual modo, debemos compartir con partners y terceras partes nuestro código ético en las relaciones de colaboración y en todo momento cuando se afronten desafíos éticos y legales en el trabajo diario.

04.1. Con Carácter General

Nivaria establece unas relaciones de negocio basadas en la equidad, transacciones justas y el beneficio mutuo con los Partners.

Nivaria mantiene confidencialidad sobre la información no pública que dispone sobre sus Partners.

Nivaria espera de sus Partners que se ajusten al Código Ético profesional que tiene por finalidad establecer y mantener una reputación elevada de la Comunidad de Partners de Nivaria comprometiéndose a:

- Mantener entre ellos una competencia leal, dentro de unas normas de respeto, cortesía y profesionalidad, evitando todo tipo de conductas que perjudiquen al resto de Partners o a Nivaria.
- Compaginar sus actuaciones con los derechos del resto de Partners y de acuerdo con el contenido de este Código Ético.
- Tratar de solucionar los posibles conflictos por la vía de la mediación y el diálogo, buscando aproximaciones tendentes al bien común.
- Respetar los lícitos derechos de terceros en cuanto a propiedad industrial, intelectual y de explotación de productos, marcas y servicios.

04.2. Programa de Partners: Sello de Garantía y Calidad

El programa de Partners de Nivaria tiene un objetivo muy concreto, crear una comunidad de calidad, que aporte valor a todos los proyectos que desarrollen los Partners bajo la plataforma Nivaria. Para ello Nivaria:

- Comparte sus conocimientos y experiencias con el resto de los Partners, tratando de promocionar sus avances y hacer así de la búsqueda integral de la calidad total un principio básico de la empresa.
- Nivaria aporta valor mediante el asesoramiento profesionalizado y la innovación, configurando un producto con muchas cualidades adaptado a las necesidades que, en cada momento percibe de sus Partners.
- Nivaria no promete explícita o implícitamente productos y servicios que estén fuera de las capacidades o experiencia propia, sin advertir de ello a los Partners objeto de dicha promesa.
- Nivaria se compromete a la revisión continua de sus procesos organizativos para mejorar la atención y el servicio a sus Partners, cumpliendo los plazos comprometidos y facilitando información transparente y la formación necesaria.
- Se aplican rigurosos criterios de Calidad de los proyectos desarrollados dentro de la red de Partners.
- Elevar la profesionalidad la red de Partners, siendo proactivos y colaborando con todas las actividades que se organicen en este sentido.
- Abstenerse de prácticas que perjudiquen la buena reputación de la red de partners y de los comportamientos susceptibles de causar agravios morales o daños materiales.
- Poner en conocimiento las actuaciones de los Partners u otras empresas que consideren que pueden perjudicar el prestigio profesional del sector o atentar contra los principios éticos expresados en el Código Ético.

04.3. Política de Precios

Nivaria establece unas tarifas que licencia al Partner a la utilización de su plataforma dentro de uno de los niveles del Programa de Partners de Nivaria.

Estas tarifas son las mismas para todos los Partners que se beneficiarán de descuentos por tener su sede en un país VIP, por volumen o por incorporarse al programa en calidad de Pioneros.

04.4. Partners de Países VIP (Via Internet Protocol)

Nivaria desea contribuir a eliminar la brecha digital entre países. Por ello, su política de precios intenta lograr precios asequibles para todos aquellos que construyen proyectos y aplicaciones en Internet.

La filosofía de colaboración en el desarrollo de los mercados ha llevado a Nivaria a impulsar a través de ventajas y condiciones especiales a aquellos partners que se encuentren en países con un nivel de desarrollo inferior al deseado. La lista actualizada de países que forman la lista VIP se encuentra: <http://go.worldbank.org/D7SNOB8YUO>

Por ello, hemos decidido asignar un 50% de descuento a aquellos Partners de los países que son:

- Low-income economies
- Lower-middle-income economies
- Upper-middle-income economies

En todo caso, la lista actualizada será la publicada por el World Bank. De acuerdo con esta lista, un país podrá entrar o salir de ella, se considerará cada año el tratamiento de Partner de país VIP. El país de referencia es el país de la factura que Nivaria realiza al partner, el país de su sede social.

04.5. Relación con proveedores

Nivaria considera que la eficaz articulación de los procesos de adquisición de bienes y servicios constituye una fuente relevante de creación de valor. En Muchas ocasiones un proveedor es también, o puede llegar a ser un partner. Hablamos por ello de relaciones entre iguales.

En Nivaria la adquisición de bienes y servicios se realiza conforme a los siguientes principios:

- Promover, que siempre que sea posible, la concurrencia de una pluralidad de proveedores de bienes y servicios cuyas características y condiciones ofertadas se ajuste, en cada momento, a las necesidades y requisitos de Nivaria.
- Asegurar que las adquisiciones de bienes y servicios se producen conciliando la búsqueda de las condiciones más convenientes para Nivaria en cada transacción.
- Garantizar la objetividad y transparencia de los procesos de la decisión, eludiendo situaciones que pudieran afectar a la objetividad de las personas que participan en los mismos.



Aceptación de Confidencialidad

© NIVARIA INNOVA 2009

Todos los derechos reservados.

NIVARIA INNOVA

Teléfono +34 902 15 14 27

www.nivaria.com

Este Documento ha sido realizado por Nivaria Innova.
Las imágenes y la metodología son propiedad intelectual de Nivaria Innova y se encuentran registrados. Queda prohibida cualquier copia o reproducción total o parcial del presente documento sin la autorización por escrito del titular del mismo. También se prohíbe su venta o distribución sin la autorización por escrito de Nivaria Innova.